

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 725 del 01 DE Marzo de 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 06 de Febrero de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014.

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	SALDO INICIAL DE CAJA	23.000
	TOTAL	23.000

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
33 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	23.000
33 03 001 004	Proyectos Urbanos	23.000
	TOTAL	23.000

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	(2.500)
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	(2.500)
	TOTAL	(2.500)

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Senda Previene - Fútbol Calle

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.130
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5.130
	TOTAL	5.130

1.4 Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.200
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	2.200
	TOTAL	2.200

1.5 Área de Gestión 06 Programas Culturales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	300
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	300
	TOTAL	300

1.6 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Programa Biblioteca
Municipal Pablo Neruda

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(5.130)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(5.130)
	TOTAL	(5.130)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

OGS/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

Id 145525